

“Pondré a La Habana En Silencio”

Afirma el Jefe de la Policía que Acabará con Ruidos Inútiles

M. M. 18-1956

“Puedo asegurar y anunciar responsablemente que pondré a La Habana en silencio, de modo definitivo”, declaró ayer a EL MUNDO el Jefe de la Policía Nacional.

Será limitado el uso de claxons, bocinas, fotutos y otros aparatos, de acuerdo con las instrucciones cursadas por el general Hernando Hernández, a fin de cumplir lo dispuesto en el Código de Tránsito y las disposiciones relativas a los ruidos innecesarios.

En un telegrama cursado por el rector policiaco al presidente de la Cooperativa de Omnibus Aliados, señor Antonio Sánchez Mena, recaba de éste haga cumplir al personal de esa empresa lo que disponen los artículos 21, 65, 98, 101 y 104 del citado código.

Los artículos de referencia prohíben el uso abusivo del claxon; obligan a los choferes a parar en firme en cada lugar señalado por la Sección de Tránsito; determinan que los ómnibus deben estar en perfectas condiciones mecánicas y completamente limpios; fijan que los choferes y conductores no pueden fumar mientras se encuentren de servicio y señala que los empleados deben llevar uniformes limpios y sanos.

El jefe de la Policía Nacional, general Hernando Hernández, señala en sus instrucciones que serán multados, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Tránsito, los choferes que usen con exceso el claxon o bocina y lo hagan a mitad de cuadra. Sólo se permitirá tocarlos en las proximidades de las esquinas, siempre que se haga en forma moderada.

Los agentes del orden velarán de manera especial que los choferes no toquen los citados artefactos, cuando por cualquier motivo se produzca una interrupción del tránsito. Tampoco podrán hacerlos funcionar los choferes de ómnibus de colegiales o particulares, para llamar a niños o personas que se encuentren dentro de sus residencias.

Otro aspecto importante de las instrucciones dadas por el general Hernández, es el que se refiere a las vitrolas establecidas en bares y cantinas. La voz de las mismas no podrá salir del perimetro donde estén instaladas.

Por último el Jefe de la Policía dió a conocer que estos artefactos musicales no podrán instalarse a una distancia menor de cien metros, en aquellas zonas donde existan hospitales, asilos, clínicas, colegios o centros culturales, es decir, en zonas en que el silencio es indispensable para la salud de pacientes o el estudio.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA